

Boletín Oficial Municipal N° 1545
Corrientes, 07 de Noviembre de 2011

Resoluciones:

N° 2915: Aprueba el Acta de Recepción –Obra Pavimentación Urbana –Módulo V – Dispone la devolución de la Garantía presentada por la Empresa ANPAMA S.R.L.

N° 2916: Aprueba el Acta de Recepción –Obra Pavimentación Urbana –Módulo VIII – Dispone la devolución de la Garantía presentada por la Empresa Mear Construcciones.

N° 2917: Aprueba el Acta de Recepción –Obra Refuncionalización Oficinas de Tránsito –Dispone la devolución de la Garantía presentada por la Empresa Ingeniero Horacio Argañaraz Obras Civiles.

N° 2918: Aprueba el Acta de Recepción –Obra Estructura Losa Playa Islas Malvinas – Dispone la devolución de la Garantía presentada por la Empresa Ingeniero Horacio Argañaraz Obras Civiles.

Juzgado de Faltas N° 1

Causa N° 3038-S-11 c/Suarez Patricio Alberto.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 3133-V-11 c/Vilavedra Martín Alejandro.

Causa N° 3124-T-11 c/ Toledo Roque Luis.

Causa N° 3130-R-11c/Ruiz Díaz Ramón Alejandro.

Causa N° 3131-C-11 c/Coronel Diego Matías.

Causa N° 3132-G-11 c/ González Gómez Guido.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2853: Aprueba la contratación Directa a favor de Caballero José.

N° 2914: Deja sin efecto la concesión del Puesto N° 08-A –Sector Aves Sra. Vallejos Alicia Beatriz M.P.F.

N° 2919: Rectifica el Art. 1 de la Resolución N° 2616/11 –renuncia de la agente De La Cruz, Celia Concepción.

N° 2920: Incluye en el Anexo IV de la Resolución N° 1893/11 a la Sra. Fernández, Susana Inés.

N° 2921: Aprueba la Licitación Privada N° 34/11 –Adjudica a la firma Supermax S.A.

N° 2922: Aprueba la Licitación Privada N° 35/11 –Adjudica a la firma Prova S.A.

N° 2923: Aprueba la Licitación Privada N° 36/11 –Adjudica a la firma Supermax S.A.

N° 2924: Otorga a la Dirección General de Turismo a nombre del Sr. Carlos Adrián Giudici, una suma como anticipo de fondo con cargo.

Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **RUIZ DIAZ RAMON ALEJANDRO** D.N.I. N° 28.858.170, domiciliado en: Los Alelíos N° 5560 B° Jardín de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 2066

Corrientes, 01 de Noviembre de 2011

FALLO 828 de fecha 01/11/2011

Causa N° 3131/C/2011 C/CORONEL DIEGO MATIAS

Causa N° 3131/C/2.011 C/CORONEL DIEGO MATIAS que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 828**, de fecha 01/11/2011, Resolvió: **II) INAHABILITAR a CORONEL DIEGO MATIAS** D.N.I. N° 33.243.222, domiciliado en: B° Guemes Mz. A Stor 22 casa 32 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/11/2011 hasta el 01/12/2011, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **CORONEL DIEGO MATIAS** D.N.I. N° 33.243.222, domiciliado en: B° Guemes Mz. A Stor 22 casa 32 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo

establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 2068

Corrientes, 01 de Noviembre de 2011

FALLO 829 de fecha 01/11/2011

Causa N° 3132/G/2011 C/GONZALEZ GOMEZ GUIDO

Causa N° 3132/G/2.011 C/GONZALEZ GOMEZ GUIDO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 829**, de fecha 01/11/2011, Resolvió: **II) INAHABILITAR a GONZALEZ GOMEZ GUIDO** D.N.I. N° 34.821.335, domiciliado en: Roca N° 750 2° A de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/11/2011 hasta el 01/12/2011, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **GONZALEZ GOMEZ GUIDO** D.N.I. N° 34.821.335, domiciliado en: Roca N° 750 2° A de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la ciudad de corrientes

N° 299: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Carmen Vedoya.

N° 291: Aprueba la reposición de la Caja Chica N° 21/11.

Secretaría General de Gobierno

N° 1189: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de NEA Cereales y Maquinarias S.R.L.

N° 1190: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de S y E Hnos.

N° 1191: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Bucor S.A.

N° 1192: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de M y N Servicios.

N° 1193: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Imprecor S.A.

N° 1194: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Asociación Fotos del Alma de Personas con Capacidades Diferentes de Corrientes.

N° 1195: Otorga pago de subsidio a la Sra. Natalia Lorena Toledo.

N° 1196: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Micelli Rita Alejandra.

N° 1197: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Legar S.R.L.

N° 1198: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Patagonia Eventos, Publicidad, Capacitaciones.

N° 1199: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

N° 1200: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Todo Eventos.

N° 1201: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Almirón Distribuciones S.H.

N° 1202: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cambá Cuá Turismo.

N° 1203: Adjudica la contratación directa a la firma: Iberia Industria Gráfica.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 799: Aprueba el pago de viáticos a favor del Arq. Miño Orlando José.

N° 800: Aprueba la rendición N° 16 de esta Secretaría.

N° 802: Aprueba el pago de viáticos a favor de Lucía Marturet.

N° 803: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

N° 804: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Trab. de Transp. de Pasajeros University Bus Ltda.

N° 805: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Silvio Ademar Batista.

N° 806: Aprueba la rendición N° 27/11 de Viceintendencia.

N° 807: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Cocomarola Gustavo Alejandro.

N° 808: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Pixel Informática S.R.L.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 448: Aprueba el trámite de compra Directa, adjudica a la firma L.P. Comercial.

ARGAÑARAZ OBRAS CIVILES, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 5983

Corrientes, 04 de Noviembre de 2011

Fallo N° 213, de fecha 20/10/2011 c/
Suarez, Patricio Alberto

Causa N° 3.038/S/ 2011 -
Secuestro N° 12.696- caratulada: Infractor/a:
SUAREZ, PATRICIO ALBERTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle República Federativa del Brasil

N° 1.251, de esta ciudad, a cargo de la suscripta Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del Dr. José Manuel Morales, a efectos de hacerle saber que se ha dictado el **Fallo N° 213**, de fecha 20/10/2011, el que transcrito en su parte pertinente Dice: *... VISTO...;* *RESULTA:....;* *CONSIDERANDO:....; FALLO:: I)...II) INHABILITAR a PATRICIO ALBERTO SUARES, DN.N.I. N° 33.948.048, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS*, a partir de fecha de notificado el presente, *...III) OFICIESE*, a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, a efectos de la toma de razón de la medida dispuesta, y a la Dirección del Boletín Oficial Municipal, a los fines de su publicación. *IV) NOTIFIQUESE...V) NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. Amelia Susana Merlo – Jueza de Faltas N° 1 – Dr. José Manuel Morales –Abogado–Secretario – Tribunal Municipal de Faltas – Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.*

**Dra. Amelia Susana Merlo
Juez de Faltas N° 1**
Tribunal Municipal de Faltas
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFICIO N° 2070

Corrientes, 01 de Noviembre de 2011

FALLO 824 de fecha 01/11/2011
Causa N° 3133/V/2011 C/VILAVEDRA MARTINALEJANDRO

Causa N° 3133/V/2.011 C/ VILAVEDRA MARTINALEJANDRO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 824**, de fecha 01/11/2011,

Resolvió: **II) INAHABILITAR a VILAVEDRA MARTIN ALEJANDRO** D.N.I. N° 33.418.220, domiciliado en: B° GUEMES MZ. D STOR 15 CASA 47 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/11/2011 hasta el 01/01/2012, **por haber conducido en estado de ebriedad por cruzar el semáforo en rojo**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **VILAVEDRA MARTIN ALEJANDRO** D.N.I. N° 33.418.220, domiciliado en: B° GUEMES MZ. D STOR 15 CASA 47 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 2062

Corrientes, 01 de Noviembre de 2011

FALLO 819 de fecha 31/10/2011

Causa N° 3124/T/2011 C/TOLEDO ROQUE LUIS

Causa N° 3124/T/2.011 C/ TOLEDO ROQUE LUIS que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 819**, de fecha 31/10/2011, Resolvió: **II) INAHABILITAR a TOLEDO ROQUE LUIS** D.N.I. N° 29.672.973, domiciliado en: B° 17 de Agosto Stor 11 Mblok 3 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados

por el término de 30 días corridos desde el 31/10/2011 hasta el 01/12/2011, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **TOLEDO ROQUE LUIS** D.N.I. N° 29.672.973, domiciliado en: B° 17 de Agosto Stor 11 Mblok 3 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 2064

Corrientes, 01 de Noviembre de 2011

FALLO 841 de fecha 01/11/2011

Causa N° 3130/R/2011 C/RUIZ DIAZ RAMON ALEJANDRO

Causa N° 3130/R/2.011 C/ RUIZ DIAZ RAMON ALEJANDRO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 841**, de fecha 01/11/2011, Resolvió: **II) INAHABILITAR a RUIZ DIAZ RAMON ALEJANDRO** D.N.I. N° 28.858.170, domiciliado en: Los Alelíos N° 5560 B° Jardín de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 01/11/2011 hasta el 01/12/2011, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y

N° 2925: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 2926: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 2927: Autoriza el Concurso de Precios N° 444/11 –Adjudica a varias firmas del medio.

N° 2928: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Concurso de Precios N° 450/11 –Adjudica a la firma Mantenimiento de Servicios.

N° 2929: Acepta la renuncia del agente Almirón Miguel Angel.

N° 2930: Autoriza la liquidación de sueldos correspondiente a la Sra. Maciel María Fernanda.

N° 2931: Autoriza liquidación de sueldos correspondiente a la agente fallecida Sra. Romero Paulina.

N° 2932: Concede Habilidadación Municipal a la firma Turismo Taragüi S.R.L. (Empresa de viajes).

N° 2933: Concede Habilidadación Municipal a la firma Barrios María Gladis (Sub. Ag. de quiniela).

N° 2934: Concede Habilidadación Municipal a la firma Ramírez María Lorena (Almacén Menor).

N° 2935: Concede Habilidadación Municipal a la firma Billordo Adriana Rosa (venta de ropas).

N° 2936: Concede Habilidadación Municipal a la firma: Milano Ricardo Máximo (art. de librería).

N° 2937: Concede Habilidadación Municipal a la firma Thomson Carlos (Servicio de Lavandería).

N° 2938: Concede Habilidadación Municipal a la firma Rivero Rodrigo Solano.

N° 2939: Concede Habilidadación Municipal a la firma Shonko S.A. (Estacionamiento).

N° 2940: Declara de Interés Municipal al Arte Para Tu Corazón.

N° 2941: Declara de Interés Municipal el Recital de Diego Torres.

N° 2942: Aprueba la rendición N° 6 del Fondo Permanente de Intendencia.

N° 2943: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Concurso de Precios N° 460/11 –Adjudica a la firma Don Corleone.

N° 2944: Aprueba la rendición N° 3 del Fondo Permanente de Intendencia.

Disposiciones Abreviadas

N° 285: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Pía Ana Patricia.

N° 286: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de La Alemana.

N° 287: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 288: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 289: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge Luis Matías Bordón.

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO**
**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2916
Corrientes, 3 de Noviembre 2011

VISTO:

El Expediente 2592-D-2011, Caratulado: Dirección General de Ingeniería e Infraestructura E/ Acta de Recepción Provisoria de Obra: Pavimentación Urbana-Módulo VIII-Calle Río de Janeiro tramo Avd. Medrano y S. de Bustamante, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Ingeniería e Infraestructura tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra precedentemente referenciada, a los efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual, en función a lo establecido en el Artículo 38 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la misma.

Que, a fojas 2/4 obra el Acta de Recepción Provisoria labrada por la Inspección de Obra suscripta conjuntamente por dicha inspección, y por la Ing. Alicia C. Meana Carabajal, en su carácter de Representante Técnico de la empresa, correspondiente a la obra: «Pavimentación Urbana, Módulo VIII, calle Río de Janeiro e/ Av. Medrano y Sánchez de Bustamante», adjudicada a la firma MECAR CONSTRUCCIONES, mediante Resolución Municipal N° 1474/10, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 13/14 y vuelta.

Que, a fojas 12 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas dando trámite a lo solicitado.

Que, a fojas 15 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución Municipal N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: Pavimentación Urbana Módulo VIII, calle Río de Janeiro e/Av. Medrano y Sánchez de Bustamante, ejecutada por la firma MECAR CONSTRUCCIONES, mediante Resolución Municipal N° 1474/10, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 13/14 y vuelta.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato presentada por la Empresa MECAR CONSTRUCCIONES, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO**
**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2917
Corrientes, 3 de Noviembre 2011

VISTO:

El Expediente 2727-D-2011, Caratulado: Dirección General de Arquitectura y Diseño Urbano Rte./ Acta de Recepción Provisoria: «Refuncionalización Oficinas de Tránsito» – Av. Artigas – Corrientes Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Arquitectura y Diseño Urbano eleva la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 3 obra el Acta de Recepción Provisoria labrada por la Inspección de Obra suscripta conjuntamente por dicha inspección, y por el Ing. Horacio R. Argañaraz, en su carácter de Representante Técnico de la empresa, correspondiente a la obra: «Refuncionalización Oficinas de

Tránsito» –Av. Artigas –Corrientes Capital, adjudicada a la firma INGENIERO HORACIO ARGANARAZ OBRAS CIVILES, mediante Resolución Municipal N° 1454/11, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 5/6 y vuelta.

Que, a fojas 7 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución Municipal 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: Refuncionalización Oficinas de Tránsito –Av. Artigas –Corrientes Capital, ejecutada por la firma INGENIERO HORACIO ARGANARAZ OBRAS CIVILES, mediante Resolución Municipal N° 1454/11 cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 5/6 vuelta.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato presentada por la Empresa INGENIERO HORACIO ARGANARAZ OBRAS CIVILES, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO**

Secretario de Planeamiento

Obras y servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2918

Corrientes, 3 de Noviembre 2011

VISTO:

El Expediente 2730-D-2011, Caratulado: Dirección General de Arquitectura y Diseño Urbano –Rte. Acta de Recepción Provisoria de Obra: Estructura Losa Playa Islas Malvinas –Costanera Gral. San Martín –Corrientes Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Arquitectura y Diseño Urbano eleva la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 3 obra el Acta de Recepción Provisoria labrada por la Inspección de Obra suscripta conjuntamente

por dicha inspección y por el Ing. Horacio R. Argañaraz, en su carácter de Representante Técnico de la empresa, correspondiente a la obra: Estructura Losa Playa Islas Malvinas –Costanera Gral. San Martín –Corrientes Capital, adjudicada a la firma INGENIERO HORACIO ARGAÑARAZ OBRAS CIVILES, mediante Resolución Municipal N° 1459/11, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 5/7.

Que, a fojas 4 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas dando trámite a lo solicitado.

Que, a fojas 8 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución Municipal N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: Estructura Losa Playa Islas Malvinas –Costanera Gral. San Martín –Corrientes Capital, ejecutada por la firma INGENIERO HORACIO ARGAÑARAZ OBRAS CIVILES, mediante Resolución Municipal N° 1459/11, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 5/7.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato presentada por la Empresa INGENIERO HORACIO

Resolución N° 2915

Corrientes, 3 de Noviembre 2011

VISTO:

El expediente 2426-D-2011, Caratulado: Dirección General de Ingeniería e Infraestructura –Rte. Acta de Recepción Provisoria Obra: Pavimentación Urbana –Módulo V- Calle Montecarlo E/Av. San Francisco de Asís y Palermo; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra precedentemente referenciada, a los efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual, en función a lo establecido en el Artículo 38 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la misma.

Que, a fojas 2/4 obra el Acta de Recepción Provisoria Parcial labrada por la Inspección de Obra suscripta conjuntamente por dicha inspección, y por el Ing. Fernando A. Pipan, en su carácter de Representante Técnico de la empresa, correspondiente a la obra: Pavimentación Urbana –Módulo V- Calle Montecarlo e/San Francisco de Asís y Palermo, adjudicada a la firma ANPAMA S.A., mediante Resolución Municipal N° 1471/10, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 9/10 y vuelta y Resolución N° 2060/11 a fojas 11.

Que, a fojas 8 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas dando trámite a lo solicitado.

Que, a fojas 12 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y

concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución Municipal N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra «Pavimentación Urbana –Módulo V- Calle Montecarlo e/San Francisco de Asís y Palermo», ejecutada por la firma ANPAMA S.A., mediante Resolución Municipal N° 1471/10, cuya fotocopia simple obra incorporada a fojas 9/10 y vta.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato presentada por la Empresa ANPAMA S.A., en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes